



SANCIONA LA CONTRATACION DIRECTA POR PUBLICACION DE LA RESOLUCION EXENTA N°386 DE FECHA 29/09/2023 Y AUTORIZA PAGO AL DIARIO OFICIAL, RUT 60.501.000-8. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 N°4 DEL DECRETO 250. Y EL ARTICULO 8 LETRA D) DE LA LEY N°19.886.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 417 /2023

ARICA,

25 OCT 2023

VISTOS:

El DL. N° 1.305, de 1976; el artículo 30 letra d) de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004; el DS. N° 153, de 1983, (V. y U.); la Ley N° 19.886; Resolución Exenta N° 07 de 26.03.2019 que fija normas sobre trámite de toma de razón; La Ley N°21.516 de presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Res. Ex N°374 de fecha 06 de febrero de 2023, que asigna al suscrito funciones directivas en la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar el servicio de publicación, de la resolución exenta **N°386/23** que selecciona proyectos correspondientes al llamado extraordinario en condiciones especiales 2023 y dispone asignación de recursos para la región de Arica Y Parinacota, que se destinaran al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016, Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario.
- 2.- El correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2023 de la Analista de Inversiones del Depto. de Planes y Programas donde solicita la publicación de la Resolución Exenta **N° 386/23** en el DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE.
- 3.- Que, se revisó el catálogo de convenio marco, verificándose que el servicio que se requieren no se encuentra en este, de acuerdo con lo antes expuesto se configura la causal "Si solo existe un proveedor del bien o servicio" en el artículo 8 Letra d) de la Ley N°19.886, en concordancia con el artículo 10 N°4 de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, de Hacienda, por lo que es posible contratar el servicio requerido a través de esta modalidad, por tratarse del Diario Oficial.
- 4.- La Orden de Compra **5648-63-SE23**, en el Diario Oficial con fecha 18-10-2023 la cual se encuentra en espera de aprobación en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, y la factura **N°177608** por un monto de \$21.514.- (veinte y un mil quinientos catorce pesos) IVA incluido.
- 6.- Que, el proveedor se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado. Chile proveedores, de acuerdo con el Certificado Hábil de Inscripción adjunta **18-10-2023**
- 7.- Que, la resolución N°2108 Exenta del Ministerio del Interior que aprueba el manual de procedimientos de las áreas del Diario Oficial de la República de Chile establece los procedimientos para la publicación y cobro por parte del diario Oficial en los servicios públicos.
- 8.-Que, existe disponibilidad de fondos, según certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha **18 de octubre de 2023** emitido por la Encargada de Administración y finanzas, Honna-is Advis Brevis en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota.

**RESUELVO:**

1.-**SANCIONA** la contratación directa conforme lo prescrito en el artículo 8 letra d) de la Ley N°19.886 y el artículo 10 N°4 de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004 de Hacienda, con DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA, Rut N°60.501.000-8 destinada a realizar publicación de la resolución N°386 de fecha 29-09-2023, según lo descrito en el numeral 1) del considerando de la presente resolución.

2.-**DISPÓNESE** el pago a DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Rut: 60.501.000-8, la factura electrónica N°177608 por un monto de \$21.514.- (veinte y un mil quinientos catorce pesos) IVA incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N°386 de fecha 29-09-2023.

3.-**IMPÚTESE** el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución que asciende a \$21.514.- (veinte y un mil quinientos catorce pesos) IVA incluido, al ítem 22.07.001 (SEREMI) del presupuesto vigente de SEREMI XV:

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**  
**REGIÓN ARICA Y PARINACOTA**

KAM/HAB/PGH/pgh

**Distribución:**

- Depto Adm y Finanzas
- Compras
- Oficina de partes



ARICA, 18 de octubre de 2023.

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Presupuesto aprobado para esta Institución por la Ley de Presupuestos del Sector Público 2023 certifico que, a la fecha del presente documento, de ésta Seremi cuenta con el Presupuesto al ítem 22.07.001 para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Orden de Compra N°5648-63-SE23 de la Subsecretaría del Interior, por un monto total de \$21.514.-

  
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Encargada de Administración y Finanzas  
HONNA-IS ADVIS BREVIS  
SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA

PGH/jfs  


Rut : 61.979.070-7  
Dirección : SOTOMAYOR 216  
Demandante :  
Teléfono : 56-58-2202525

Demandante : Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
Unidad de Compra : SEREMI MINVU REGION ARICA Y PARINACOTA  
Fecha Envío OC. :  
Estado : Guardada

## ORDEN DE COMPRA N°: 5648-63-SE23

SEÑOR (ES) : SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
RUT : 60.501.000-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : PUBLICACION DIARIO OFICIAL  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 18-10-2023  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : SOTOMAYOR 216 Arica Región de Arica y Parinacota  
DIRECCION DE DESPACHO : SOTOMAYOR 216 Arica Región de Arica y Parinacota  
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101504	Diarios	1 Unidad no definida		PUBLICACION DIARIO OFICIAL	18.079,00	0,00	0,00	18.079
					Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio	Neto	\$	18.079
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	18.079
						19% IVA	\$	3.435
						Total	\$	21.514

### Fuente Financiamiento:

### Observaciones:

EXTRACTO RESOLUCION EXENTA N°386

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	60.501.000-8	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR**

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION

Dr. Torres Boonen #511 - Providencia

Santiago

R.U.T.: 60.501.000-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 177608

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

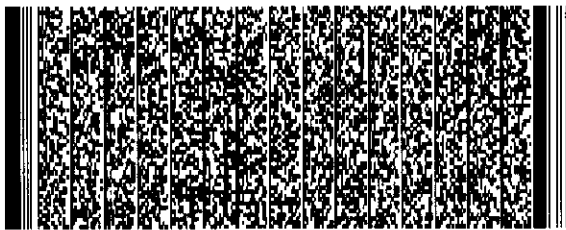
<b>Señor (es)</b>	: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGION ARICA Y PARINACOTA	<b>Comuna</b>	: Arica	<b>Contacto</b>	: 2389309
<b>Direccion</b>	: RAFAEL SOTOMAYOR N°216	<b>Ciudad</b>	: Arica	<b>Fecha Venc.</b>	: 15 NOVIEMBRE 2023
<b>R.U.T.</b>	: 61.979.070-7	<b>Forma De Pago</b>	: Crédito		
<b>Giro</b>	: GOBIERNO CENTRAL	<b>Fecha Emis.</b>	: 16 OCTUBRE 2023		

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	UN	DONPERE	EXTRACTO DE RESOLUCION EXENTA N°386 **PUBLICADO EL 13/10/2023 **CM. 7**CVE: 2389309 **SECCION II	18.079		18.079

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	18.079
Monto I.V.A.	\$	3.435
Monto Total	\$	21.514

Totales en Otra Moneda		
PESO CL	\$	1
Monto Neto	\$	18.079
Monto I.V.A.	\$	3.435
Monto Total	\$	21.514

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 43.675

| Viernes 13 de Octubre de 2023 |

Página 1 de 1

---

---

**Normas Particulares**

**CVE 2389309**

---

---

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Secretaría Regional Ministerial Región de Arica y Parinacota

**EXTRACTO RESOLUCIÓN N° 386 EXENTA, DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Selecciona proyectos correspondientes al llamado extraordinario en condiciones especiales 2023 y dispone asignación de recursos para la Región de Arica y Parinacota, que se destinarán al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario.

El texto íntegro de la presente resolución se encuentra a disposición de los interesados en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, ubicada en calle Sotomayor N° 216, Arica.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Fernando Robledo Hinojosa, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota (S).

## Pedro Gonzalez Hurtado

---

**De:** Jessica Orsola Carrasco  
**Enviado el:** miércoles, 18 de octubre de 2023 9:57  
**Para:** Pedro Gonzalez Hurtado  
**Asunto:** RE: SOLICITUD EXTRACTO

Muchas gracias Pedro.  
Saludos



**Jessica Orsola Carrasco**  
Analista de Inversiones | Departamento Planes y Programas  
**Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Arica y Parinacota | Gobierno de Chile**  
(T) +58 2202515

**De:** Pedro Gonzalez Hurtado <pgonzalezh@minvu.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 18 de octubre de 2023 9:33  
**Para:** Jessica Orsola Carrasco <joorsola@minvu.cl>  
**Asunto:** RE: SOLICITUD EXTRACTO

Jessica.

Buen día, remito la publicación solicitada.

Saludos.



**Pedro Gonzalez Hurtado**  
Analista Financiero Contable  
Seremi de Vivienda y Urbanismo XV | Gobierno de Chile  
(T) +56 58 2202522  
[pgonzalezh@minvu.cl](mailto:pgonzalezh@minvu.cl)

**De:** Jessica Orsola Carrasco <joorsola@minvu.cl>  
**Enviado el:** miércoles, 18 de octubre de 2023 9:29  
**Para:** Pedro Gonzalez Hurtado <pgonzalezh@minvu.cl>  
**Asunto:** RV: SOLICITUD EXTRACTO

Estimado Pedro,

Muy buen día.

Consulta, habrá salido la publicación solicitada en el diario oficial?, gracias.  
Saludos





**Jessica Orsola Carrasco**

Analista de Inversiones | Departamento Planes y Programas

**Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Arica y Parinacota | Gobierno de Chile**

(T) +58 2202515

**De:** Jessica Orsola Carrasco

**Enviado el:** martes, 3 de octubre de 2023 10:02

**Para:** Pedro Gonzalez Hurtado <[pgonzalezh@minvu.cl](mailto:pgonzalezh@minvu.cl)>

**CC:** Honna-Is Advis Brevis <[hadvis@minvu.cl](mailto:hadvis@minvu.cl)>; Fernando Robledo Hinojosa <[frobledo@minvu.cl](mailto:frobledo@minvu.cl)>

**Asunto:** RV: SOLICITUD EXTRACTO

Estimado Pedro,

Buen día, espero todo bien.

Te solicito por favor la publicación en el diario oficial del extracto de la resolución exenta N° 386, (se adjunta) selección de proyectos capítulo 1, DS N° 27.

Favor informar posteriormente su publicación, a fin de informar al nivel central.

Muchas gracias

Saludos



**Jessica Orsola Carrasco**

Analista de Inversiones | Departamento Planes y Programas

**Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Arica y Parinacota | Gobierno de Chile**

(T) +58 2202515

**De:** Pablo Valenzuela Ramirez <[pvalenzuelar@minvu.cl](mailto:pvalenzuelar@minvu.cl)>

**Enviado el:** martes, 3 de octubre de 2023 9:43

**Para:** Jessica Orsola Carrasco <[jorsola@minvu.cl](mailto:jorsola@minvu.cl)>

**Asunto:** RE: SOLICITUD EXTRACTO

Jessica, adjunto extracto.

Atte.



**Pablo Valenzuela Ramírez**

Asesor Jurídico

**Seremi de Vivienda y Urbanismo Región XV de Arica y Parinacota | Gobierno de Chile**

(56) +58 2 2202512

[pvalenzuelar@minvu.cl](mailto:pvalenzuelar@minvu.cl)

**De:** Jessica Orsola Carrasco <[joorsola@minvu.cl](mailto:joorsola@minvu.cl)>

**Enviado el:** lunes, 2 de octubre de 2023 10:05

**Para:** Pablo Valenzuela Ramirez <[pvalenzuelar@minvu.cl](mailto:pvalenzuelar@minvu.cl)>

**Asunto:** SOLICITUD EXTRACTO

Estimado Pablo,

Bien día.

Por favor te solicito el extracto de la resolución exenta N° 386, 29.09.2023 para nuestro posterior envío a publicación en el diario oficial en el transcurso del día, la adjunto.

Gracias

Atte

---



**Jessica Orsola Carrasco**

Analista de Inversiones | Departamento Planes y Programas

**Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Arica y Parinacota | Gobierno de Chile**

(T) +58 2202515



605

ORD. N° \_\_\_\_\_/2023

ANT.: No hay

MAT.: Solicita publicación de Extracto N°386/2023  
fecha 29 de septiembre 2023

Arica, 05 OCT 2023

DE : FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

A : PILAR AHUMADA AHUMADA  
ENCARGADA DE PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL

Junto con saludar y en el marco de las publicaciones en el Diario Oficial a las que estamos sujetos, se solicita publicación según extracto que SELECCIONA PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL LLAMADO EXTRAORDINARIO EN CONDICIONES ESPECIALES 2023 Y DISPONE ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA, QUE SE DESTINARAN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N°27 (V. y U.), DE 2016, CAPÍTULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

Dicho lo anterior indico los datos para la facturación correspondiente a la mencionada publicación:

Nombre : Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Rut : 61.979.070-7  
Dirección : Rafael Sotomayor 216, Arica  
Contacto : Pedro Gonzalez Hurtado  
Teléfono : 58 2202531  
Correo : [pgonzalez@minvu.cl](mailto:pgonzalez@minvu.cl)

Sin otro particular se despide atentamente,

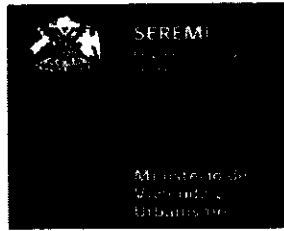
  
FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Adj.: Extracto y Resolución N°386/2023

MAB/PSH/pgh

Distribución:

- Destinatario
- Oficina de Partes
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes



**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE  
ARICA Y PARINACOTA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 386 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**SELECCIONA PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL LLAMADO EXTRAORDINARIO EN CONDICIONES ESPECIALES 2023 Y DISPONE ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA, QUE SE DESTINARAN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N°27 (V. y U.), DE 2016, CAPÍTULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL**

El texto íntegro de la presente resolución se encuentra a disposición de los interesados en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Arica y Parinacota, ubicada en calle Sotomayor #216, Arica.

**FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**



SELECCIONA PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL LLAMADO EXTRAORDINARIO EN CONDICIONES ESPECIALES 2023 Y DISPONE ASIGNACION DE RECURSOS PARA LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA, QUE SE DESTINARAN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N°27 (V. y U.), DE 2016, CAPÍTULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

RESOLUCIÓN EX. N° **386** /2023

ARICA,

**29 SEP 2023**

**VISTOS:**

1. Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en la ley N° 16.391, de 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El Decreto Ley N°1.305 de 1975 (V. y U.) que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. El Decreto Supremo N°397, de 1977 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
5. El Decreto Supremo N°27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
6. La Res. Ex. N°1237 (V. y U.) de 2019, que fija procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N°27 (V. y U.) de 2016;
7. La Res. Ex. N°1767 (V. y U.) de fecha 20 de diciembre de 2022, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2023 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016.
8. La Res. Ex. N°774 (V. y U.), de fecha 12.04.2023, que dispone Llamado a Postulación Nacional en condiciones especiales, el cual consta de dos llamados primero regional y segundo nacional, correspondiente al desarrollo de Proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.) de 2016, a organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, regidas por la ley N°19.418, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución.
9. La Res. Ex. N°1188 (V. y U.) de fecha 06.07.2023, que modifica resolución exenta N°744 (V. y U.), de 12.04.2023;
10. La Res. Ex. N°164 de la SEREMI de V. y U. región de Arica y Parinacota, de fecha 10.05.2023, la cual establece criterios de puntaje para proyectos, en el contexto del Llamado a postulación nacional en condiciones especiales del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016, capítulo primero, equipamiento comunitario año 2023, Región de Arica y Parinacota.
11. La Res. Ex. N°170 de la SEREMI (V. y U.) de 16.05.2023, la cual modifica Res. Ex. N°164 SEREMI (V. y U.) de 10.05.2023;
12. Correo de fecha 25.09.2023, SERVIU Región de Arica y Parinacota, el departamento técnico, informa y envía las actas de aprobación de los proyectos seleccionados, correspondientes al Capítulo Primero del D.S. N°27 (V. y U.) de 2016;
13. Acta de constitución y evaluación de comisión técnica evaluadora SERVIU, D.S. 27/2016, folio N° A-03-2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, correspondiente al Proyecto "Mejoramiento Plaza El Tranque" aprueban técnica, administrativa, jurídica y socialmente el proyecto de mejoramiento, postulados por la PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, correspondiente al Llamado Nacional en Condiciones especiales 2023, que en esta instancia corresponde al primer llamado que es Regional;
14. Acta de constitución y evaluación de comisión técnica evaluadora SERVIU, D.S. 27/2016, folio N° A-04-2023 de fecha 12 de septiembre de 2023, correspondiente al Proyecto "Mejoramiento Plaza Villa El Bosque" aprueban técnica, administrativa, jurídica y socialmente el proyecto de mejoramiento, postulados por la PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, correspondiente al Llamado Nacional en Condiciones especiales 2023, que en esta instancia corresponde al primer llamado que es Regional;

15. La circular N°1, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 11 de enero de 2023, que entrega los lineamientos del Programa Habitacional 2023;
16. La Resolución N°7 del 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
17. Las facultades directivas que me otorga la resolución N° 374 (V. y U.) de 6 de febrero de 2023, en relación con el artículo 9 del D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que SERVIU Región de Arica y Parinacota, según lo citado en el visto N° 12 donde envía las actas de aprobación e informa los proyectos seleccionados.
2. Que mediante Actas de Constitución y Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora D.S. 27/2016, folios: N° A-03-2023, N° A-04-2023; correspondientes al 12 de septiembre de 2023, se calificaron los proyectos: "Mejoramiento Plaza El Tranque" y "Mejoramiento Plaza Villa El Bosque", respectivamente, de acuerdo con la revisión de las factibilidades técnicas, administrativas, legales y sociales, según los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016, y en este llamado.
3. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar lo siguiente:

**RESUELVO:**


1. **APRUEBASE** la selección de los proyectos que se identifican en la siguiente tabla:

N°	Comuna	Agrupación Postulante	Nombre Proyecto	Entidad Patrocinante	Monto Subsidio (UF)	Aportes adicionales (UF)	AT (UF)	TOTAL (UF)
1	Arica	CLUB DEPORTIVO VILLA NUEVA ESPERANZA	MEJORAMIENTO PLAZA EL TRANQUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	3.500	700	665	4.865
2	Arica	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO LOA	MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL BOSQUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	3.500	700	665	4.865
<b>TOTAL</b>					<b>7.000</b>	<b>1.400</b>	<b>1.330</b>	<b>9.730</b>

2. **IMPÚTESE**, el monto total de 9.730 Unidades de Fomento asignados en esta Resolución, de las cuales 7.000 Unidades de Fomento corresponden a subsidio directo, 1.400 Unidades de Fomento corresponde a los aportes adicionales y 1.330 Unidades de Fomento corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la región de Arica y Parinacota, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2023, para Equipamiento Comunitario.
3. **PUBLÍQUESE**, un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, por parte de la SEREMI región de Arica y Parinacota, de acuerdo en lo establecido en el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016, SERVIU deberá publicar a lo menos en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA  
SECRETARIO (S) REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

  
RAM/JRC/MCS

Distribución:

- División de Política Habitacional
- Equipamiento Comunitario DPH
- SERVIU Región Arica y Parinacota
- Dpto. Técnico SERVIU Arica y Parinacota
- Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Arica y Parinacota
- Depto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes
- Archivo SEREMI



**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y EVALUACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA. DS 27/2016.**

**1.- Información de proyecto.**

Nombre Proyecto	"MEJORAMIENTO PLAZA EL TRANQUE"	Tipología	Proyectos para el equipamiento comunitario Capítulo I D.S. N°27/2016
Región	XV - ARICA Y PARMACOTA	Comuna	ARICA
Agrupación postulante	CLUB DEPORTIVO VILLA NUEVA ESPERANZA	Año Postulación	2023
PSAT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	Constructora	SIAN SPA

**2.- Evaluación de proyecto**

OFERTA	FACTIBILIZADOR	OBSERVACIONES
TÉCNICA encargado (S)	Manuel Vargas Silva	Se acredita la existencia de todos los antecedentes correspondientes a esta área y además asegura que el proyecto cumple con el estándar técnico y normativo establecido en el D.S. N° 27.
SOCIAL	Nancy Araya Cáceres	Se acredita la existencia y cumplimiento de todos los antecedentes presentados para esta área y además asegura que el proyecto cumple con los requerimientos exigidos para el D.S. 27.
LEGAL (S)	Alejandro Zuñiga Perez	Se acredita la existencia y cumplimiento de todos los antecedentes correspondientes a esta área y exigidos para el D.S. 27.
Calificación	APROBADO	

**3.- Constitución de la Comisión Técnica Evaluadora CTE**

Directora SERVIU y PRESIDENTA	Gladys Acuña Rosales	
Jefe Depto. Técnico (S) SERVIU	Manuel Vargas Silva	
Encargada Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU	Nancy Araya Cáceres	
Jefe Depto. Planes y Programas	Fernando Robledo Hinojosa	
Encargado Depto. Jurídico (S) SERVIU	Alejandro Zuñiga Perez	

**4.- Presupuesto Comprometido (Excluye el Ahorro)**


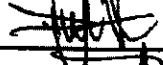

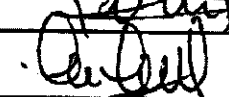
Primer Ingreso del proyecto	29-06-2023	
Ingreso total de proyecto	12-09-2023	
Calificación Aprobación	12-09-2023	
Monto Subsidio	3600 UF	
Aportes adicionales	700 UF	
Monto de Asistencia Técnica		
ORG. HAB. GEST. DEM.	70 UF	
DES. PROY. TEC.	316 UF	665 UF
GEST. TEC. SOC. Y LEGAL.	70 UF	
FTO.	210 UF	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>4886 UF</b>	

5.- Fecha sesión: 12-09-2023

**Observaciones**

1. PROYECTO APROBADO EN BASE A RESOLUCIÓN EXENTA N°774 DEL 12.04.2023. QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPITULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, LETRA C) PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, REGULADO POR EL D.S. N°27 (V. Y U.) DE 2016.
2. PROYECTO APROBADO EN BASE A RESOLUCIÓN EXENTA N° 1188 DEL 08.07.2023. QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°774 EN CUANTO A LOS PERIÓDOS Y FECHAS DE LOS HITOS DEL PROCESO, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SEGUNDA SELECCION.
3. PROYECTO PRESENTA UN 20% DE APORTES ADICIONALES AL MONTO DEL SUBSIDIO.

6.- Asistentes Comisión Técnica - Evaluadores de Proyecto

		Fecha
Diego Canales Espinosa	Revisor Ingeniería / Habilitación / Pavimentación	
David Villarreal Parra	Revisor Técnico	
YR Ming Araya Chu han	Revisor Legal	
Claudia Guerra Matos	Revisor Social	

**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y EVALUACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA. DS 27/2016.**

**1.- Información de proyecto.**

Nombre Proyecto	"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA EL BOQUE"	Tipología	Proyectos para el equipamiento comunitario Captado I D.S. N°27/2016
Región	XV - ARICA Y PARINACOTA	Comuna	ARICA
Agrupación postulante	CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO LOR	Año Postulación	2023
PSAT	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	Constructora	SIAN SPA

**2.- Evaluación de proyecto**

OFERTA	FACTIBILIZADOR	OBSERVACIONES
TÉCNICA encargado (S)	Manuel Vargas Silva	Se acredita la existencia de todos los antecedentes correspondientes a esta área y además asegura que el proyecto cumple con el estándar técnico y normativo establecido en el D.S. N° 27.
SOCIAL	Nancy Araya Cáceres	Se acredita la existencia y cumplimiento de todos los antecedentes presentados para esta área y además asegura que el proyecto cumple con los requerimientos exigidos para el D.S. 27.
LEGAL (S)	Alejandro Zuñiga Perez	Se acredita la existencia y cumplimiento de todos los antecedentes correspondientes a esta área y exigidos para el D.S. 27.
Calificación	<b>APROBADO</b>	

**3.- Constitución de la Comisión Técnica Evaluadora CTE**

Directora SERVIU y PRESIDENTA	Gladys Acuña Rosales	
Jefe Depto. Técnico (S) SERVIU	Manuel Vargas Silva	
Encargado Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU	Nancy Araya Cáceres	
Jefe Depto. Planes y Programas	Fernando Robledo Hinojosa	
Encargado Depto. Jurídico (S) SERVIU	Alejandro Zuñiga Perez	

**4.- Presupuesto Comprometido (Excluye el Ahorro)**



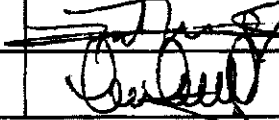
Primer Ingreso del proyecto	29-08-2023	
Ingreso total de proyecto	12-09-2023	
Calificación Aprobación	12-09-2023	
Monto Subsidio	3800 UF	
Aportes adicionales	700 UF	
Monto de Asistencia Técnica		
ORG. HAB. GEST. DEM.	70 UF	} 665 UF
DES. PROY. TEC.	318 UF	
GEST. TEC. SOC. Y LEGAL.	70 UF	
FTO.	210 UF	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>4865 UF</b>	

6.- Fecha sesión: 12-08-2023

**Observaciones**

1. PROYECTO APROBADO EN BASE A RESOLUCIÓN EXENTA N°774 DEL 12.04.2023. QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL CAPITULO PRIMERO, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, LETRA C) PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES, REGULADO POR EL D.S. N°27 (V. Y U.) DE 2018.
2. PROYECTO APROBADO EN BASE A RESOLUCIÓN EXENTA N°1186 DEL 06.07.2023. QUE MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°774 EN CUANTO A LOS PERIODOS Y FECHAS DE LOS HITOS DEL PROCESO, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA Y SEGUNDA SELECCION.
3. PROYECTO PRESENTA UN 20% DE APORTES ADICIONALES AL MONTO DEL SUBSIDIO.

6.- **Asistentes Comisión Técnica - Evaluadores de Proyecto**

		Firma
Diego Canales Espinosa	Revisor Ingeniería / Habilitación / Pavimentación	
Diego Canales Espinosa	Revisor Técnico	
Yit Ming Araya Chu han	Revisor Legal	
Claudia Guerra Matua	Revisor Social	